

# **ANEXO II**

**(PLAN DE ORIENTACIÓN Y  
ACCIÓN TUTORIAL)**

## ÍNDICE

### **1. MARCO LEGISLATIVO Y FUNCIONAL DEL POAT**

### **2. ACCIÓN TUTORIAL**

#### 2.1. OBJETIVOS

#### 2.2. CONTENIDOS Y RECURSOS

#### 2.3. MECANISMOS DE COORDINACIÓN

### **3. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

#### 3.1. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y TOMA DE DECISIONES

#### 3.2. CONSEJO ORIENTADOR

### **4. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

#### 4.1. OBJETIVOS

### **5. CONVIVENCIA**

### **6. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

#### 6.1. LOS OBJETIVOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

#### 6.2. ACTUACIONES DENTRO DEL ÁMBITO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

##### 6.2.1. PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE MEDIDAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

##### 6.2.3. ACTUACIONES DE LA ORIENTADORA EN ESTE ÁMBITO

##### 6.2.4. LAS ACTUACIONES DE LA MAESTRA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

### **7. PROGRAMACIÓN DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (3º ESO y 4º ESO).**

#### 7.1. JUSTIFICACIÓN

#### 7.2. DESTINATARIOS



### 7.3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS CLAVE

### 7.4. INCORPORACIÓN AL PROGRAMA

Agrupamiento del alumnado

### 7.5. CONTENIDOS

Organización del currículo

Distribución horaria semanal

### 7.6. PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES FORMATIVAS

Tutoría específica

### 7.7. METODOLOGÍA

### 578. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

## **8. ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL DO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POAT**

## 1. MARCO LEGISLATIVO Y FUNCIONAL DEL POAT

Dada la importancia que adquieren las novedades legislativas a nivel educativo en la actualidad, partimos del marco legislativo al que se ha acudido para la elaboración del presente POAT, organizado en torno a las siguientes variables: Sistema Educativo, organización y funcionamiento del Instituto, organización y funcionamiento del Departamento de Orientación, currículo de las etapas impartidas en el Centro, y atención a la diversidad.

- o Legislación referida a la ordenación del actual Sistema Educativo:
  - Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
  - LOE, Ley Orgánica 2/ 2006 de 3 de mayo de Educación.
  - LEA, Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.
  
- o Legislación relacionada con la ordenación de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato:
  - Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
    - Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
    - Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Legislación sobre organización y funcionamiento de los Institutos de ESO y sobre las funciones del DO.

- Decreto 327/2010, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES (Art. 85 funciones del DO y art. 86 funciones del Orientador/a).
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Este documento es abierto y flexible y susceptible a los cambios que acontezcan a nivel social.



El DO asesorará en todo lo concerniente a lo anteriormente expuesto, de acuerdo, a lo recogido en la normativa de referencia.

Los /as profesores y profesoras que formarán parte activa en el desarrollo del Plan en el presente curso escolar son los siguientes componentes:

1. Orientadora.
2. Maestra Especialista en Pedagogía Terapéutica.
3. Profesorado adscrito al Departamento: Profesorado de los ámbitos sociolingüístico y científico-tecnológico del Programa de Diversificación Curricular de 3º de ESO y 4º ESO.

Veamos a continuación cuáles son las funciones más significativas del DO, de la Orientadora, de la profesora de PT y de los/as tutores/as que conformarían el marco funcional del presente plan; así como la coordinación de los distintos miembros del DO para su desarrollo y evaluación.

1. Funciones del Departamento de Orientación en su conjunto. Las funciones del Departamento de Orientación en su conjunto son, de acuerdo con el artículo 85 del Decreto 327/2010, las siguientes:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c) Elaborar la programación didáctica del programa de mejora del aprendizaje y rendimiento (PMAR) de 2º, en sus aspectos generales y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, y del Programa de Diversificación Curricular.
- d) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo.

2. Funciones de la Orientadora. Aparecen expresamente recogidas en el artículo 86 del Decreto 327/2010 y son las siguientes:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado.
- b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado.

3. Funciones de la Maestra de Educación Especial de Pedagogía Terapéutica. Destacamos las funciones relacionadas con el desarrollo del presente POAT atendiendo al artículo 17 de la Orden de 20 de agosto de 2010:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.
- c) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

4. Funciones de los/as Tutores/ as. Sus funciones, de acuerdo con el artículo 91 del Decreto 327/2010, son:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del equipo docente del grupo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- f) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado.
- g) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- h) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo e informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje.
- i) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.

5. Funciones del Jefe del Departamento de Orientación. En lo que respecta a sus funciones, éstas serán:

- a) Coordinar y dirigir las actividades del departamento.
- b) Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.
- c) Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos o, en su caso, ámbitos que se integrarán en el departamento.

La elaboración del presente POAT se estructura en torno a 3 grandes líneas de actuación: acción tutorial, orientación académica y profesional y atención a la diversidad. Cada uno de estos ámbitos recogerá en primer lugar las necesidades detectadas, en segundo lugar los objetivos generales y específicos planteados y en tercer lugar las actuaciones de intervención prioritarias a desarrollar.

## 2. ACCIÓN TUTORIAL

La Acción Tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el Equipo Docente de cada grupo tendentes a:

- a) Favorecer y mejorar la convivencia del grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del centro.
- b) Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- c) Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

### 2.1 OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN FUNCIÓN DE LOS DESTINATARIOS:

Con respecto al centro educativo:

- Fomentar la cooperación del centro con las instituciones sociales y culturales del entorno.
- Facilitar las relaciones entre el centro y el entorno socio-laboral con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción laboral y social de nuestros alumnos/as.

Con respecto al alumnado:

- Facilitar la integración del alumno/a en el grupo clase y en la dinámica escolar, llegando este objetivo al mayor grado de concreción posible en el caso de alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo y del alumnado nuevo en el centro.
- Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado: Promover su autoconocimiento, dotar al alumno/a de estrategias para poder decidir sobre su futuro académico y profesional, desarrollar estrategias y hábitos de trabajo intelectual.
- Adquirir habilidades personales y sociales, que permitan una buena integración social, fomentando el desarrollo de actitudes participativas, de respeto y solidarias.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado, incluyendo el asesoramiento sobre la promoción.

Con respecto al profesorado:

- Coordinar las actuaciones de los equipos docentes para poder desarrollar de forma óptima las funciones de cada profesor/a relacionadas con la acción tutorial.
- Colaborar en la detección de alumnos y alumnas con problemas en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la atención educativa de los mismos.

Con respecto a la familia:

- Asesorar a las familias en la mejora de los procesos de aprendizaje y en la solución de las dificultades que puedan aparecer en sus hijos/as.
- Fomentar la participación de la familia y demás miembros de la comunidad educativa en las actividades del Instituto, tanto escolares, complementarias como extraescolares

### 2.2 CONTENIDOS Y RECURSOS

Los contenidos de la programación de la hora de tutoría lectiva para cada uno de los cursos, se desarrollarán al inicio de cada curso académico en función de las necesidades y demandas detectadas. No obstante, se partirá de la siguiente propuesta, siendo la profundidad y temporalización de los mismos consensuada entre los tutores/as de cada curso académico y la orientadora del centro.

#### **CONTENIDOS DEL PRIMER TRIMESTRE:**

- Acogida y conocimiento del grupo clase.
- Normas de funcionamiento y elección de delegado/a de grupo.
- Hábitos de estudio y estrategias de aprendizaje.
- Hábitos alimenticios
- Educación Vial.
- Violencia de género.
- Desarrollo de las líneas de actuación solicitadas en el Programa CIMA: Educación Socio-Emocional, Estilos de vida saludable, Sexualidad y relaciones igualitarias, Uso positivo de las tecnologías de la información y de la comunicación y Prevención de drogodependencias.
- Celebración de efemérides: Día Internacional de los Derechos de la Infancia , Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la Mujer, Día Internacional de las personas con discapacidad.
- Comienzo del Plan de Orientación Académica y Profesional

#### **CONTENIDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE:**

- Habilidades Sociales y Resolución Pacífica de Conflictos
- Desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional
- Continuación del Programa CIMA.
- Celebración de efemérides: Día Internacional de lucha contra racismo y xenofobia, Día Escolar de la Paz y la No Violencia, Día Internacional de la Mujer, Día Internacional de la Mujer y la niña en la ciencia.

#### **CONTENIDOS DEL TERCER TRIMESTRE:**

- Continuación del Programa CIMA.
- Continuación del Plan de Orientación Académica y Profesional
- Celebración de efemérides: Día Mundial del Medio Ambiente, Día Mundial de la Salud, Día Internacional de las familias, Día Internacional contra el Acoso Escolar.

#### **RECURSOS:**

En todos los cursos se intentará evitar realizar actividades en formato papel, de manera que la mayoría de las sesiones de tutoría se realizarán con material audiovisual e informatizado, intentando conseguir con ello que el alumnado esté motivado y se involucre de forma activa.

En los niveles de 1º y 2º de ESO, para trabajar determinados contenidos se utilizarán proyecciones cinematográficas. Se coordinarán estas actuaciones con el resto del equipo docente de manera que no se repitan dichas proyecciones en otras materias.



Por su parte, en 3º y 4º de ESO, se intentará que las diferentes actividades propuestas para cada curso académico utilicen además, una metodología de debate entre el alumnado y exposición oral.

Finalmente, se incluirá charlas informativas y/o talleres a cargos de expertos para trabajar determinadas temáticas como la prevención de drogodependencias, el tratamiento adecuado de las relaciones afectivas y sexuales, educación socio-emocional, sensibilización ante la discapacidad, educación vial, prevención del mal uso de las TIC, protección solar y alimentación saludable, así como otras que surjan durante el curso escolar.

### **2.3. MECANISMOS DE COORDINACIÓN**

COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS. Tal y como se expone en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, el profesorado que desempeñe la labor de tutoría, mantendrá una reunión al inicio del curso, y cuantas otras se estime oportuno. Además se mantendrán entrevistas individualizadas con las familias tras la primera y segunda evaluación, prioritariamente con padres y madres del alumnado que no haya superado tres o más materias. Asimismo, se celebrarán reuniones siempre que sea requerido por el tutor/a o las familias tanto con su correspondiente tutor/a y/o la orientadora, preferentemente, dada la situación de pandemia actual, de forma telemática y con cita previa.

Otros procedimientos de comunicación con las familias serán:

- Aplicación ipasen
- Comunicación de registro e incidencias en la asistencia a clase del alumno/a.
- Boletín de calificaciones de cada sesión de evaluación.
- Notas informativas.

COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE. El tutor/a será el responsable de coordinar al equipo docente mediante diferentes reuniones a lo largo del curso con el objetivo de prevenir problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse. Para facilitar estas reuniones así como organizar las actividades de carácter tutorial, la orientadora se comunicará con los tutores y tutoras de los diferentes grupos, principalmente en la reunión semanal establecida en el horario presencial y a través del correo interno de la plataforma Séneca.

COORDINACIÓN CON EL ALUMNADO. El tutor/a de cada grupo-clase dispone de dos sesiones semanales para atención de alumno/as, bien de forma grupal, bien de forma individual.

### **3. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

#### **3.1. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

Tal y como establece el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa y, especialmente, en los procesos de elección de opciones curriculares al término de la misma, con la finalidad de favorecer su progreso y su continuidad en el sistema educativo, informándole sobre las opciones que este ofrece.

Cuando optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral. En todo caso la orientación educativa favorecerá la igualdad de género.

Así pues, desarrollamos en nuestro centro este Plan de Orientación Académica y de toma de decisiones, con los siguientes objetivos:

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria al alumnado y a las familias.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.

**CONTENIDOS.** Este programa se desarrollará, en su mayoría, en las sesiones de tutoría lectiva, y se basará en 3 bloques de contenidos:

- **AUTOCONOCIMIENTO.** Que incluirá actividades que analicen el historial académico del alumnado, sus aptitudes e intereses profesionales. Se realizarán en la hora de tutoría lectiva.
- **CONOCIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO.** Que incluye actividades con el objetivo de dar a conocer las diferentes opciones académicas y profesionales: actividades interactivas del programa orienta, charlas informativas por parte de la orientadora del centro al alumnado de diferentes cursos (ver programación del departamento de actividades complementarias y extraescolares), visita al IES adscrito por parte del alumnado que finaliza la etapa, y/o asistencia a ferias, jornadas o cursos relacionados con la orientación educativa (si la situación sanitaria lo permitiera), y finalmente, entrevistas con el alumnado y/o familias que precisen asesoramiento individualizado.

Para facilitar el acceso a la información de las distintas opciones académicas y laborales, se actualizará la web del departamento de orientación (<https://www.elorienta.com/dalias/>) y se incluirá un enlace en la plataforma Moodle



Centros en aquellas tutorías que lo requieran. Además, se seguirá atendiendo al alumnado que lo necesite, de forma presencial, a través de la mensajería interna de la aplicación ipasen, o a través del correo electrónico del departamento de orientación, especialmente al alumnado de 4º de ESO, que finaliza la etapa.

- TOMA DE DECISIONES. Con actividades dirigidas al entrenamiento en la toma de decisiones de forma general, así como, entrenamiento vinculado a la elección vocacional de forma particular en 3º y 4º de ESO. Se realizan en la hora de tutoría lectiva.

### **3.2. CONSEJO ORIENTADOR**

Siguiendo el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, el Consejo Orientador se llevará a cabo:

- Al finalizar el segundo curso se entregará a los padres, madres, tutores o tutoras legales de cada alumno o alumna un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres, tutoras o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un Programa de diversificación curricular o, excepcionalmente, a un ciclo formativo de grado básico.
- Asimismo, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.
- Cuando el equipo docente estime conveniente proponer a padres, madres, tutores o tutoras legales y al propio alumno o alumna su incorporación a un ciclo formativo de grado básico al finalizar el tercer curso, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador que se emitirá con esa única finalidad.
- Las administraciones educativas establecerán las características de los consejos orientadores a los que se refieren los apartados anteriores.

## **4. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

### **4.1. OBJETIVOS**

La LOE tras las modificaciones de la LOMLOE establece que los centros educativos arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

Tal como marca el Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria que recoge en su artículo 86, una de nuestras funciones como Orientadores es asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá entre otras las siguientes competencias, recogidas en el art. 89 del Decreto 327/2010, de 13 de julio:

- Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Los objetivos que se pretenden conseguir en este ámbito son los siguientes:

- Contribuir a la educación integral del alumnado, favoreciendo una educación individualizada.
- Colaborar con el profesorado en la elaboración de propuestas relativas al conjunto de medidas de atención a la diversidad ordinarias que se puedan llevar a cabo en el Instituto, para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la totalidad del alumnado.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades educativas del alumnado.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas, para evitar el abandono, fracaso e inadaptación del alumnado.

## **5. CONVIVENCIA**

La convivencia en los centros educativos es un elemento clave para poder conseguir el objetivo principal de la educación, el desarrollo integral del alumnado, además de influir en la mejora de la calidad de vida.

La LOE tras modificaciones de la LOMLOE, recoge en su artículo 2 como uno de los fines del sistema educativo, la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

El artículo 124 de dicha Ley Orgánica, tras las modificaciones establecidas por la LOMLOE, recoge la necesidad de que los centros elaboren un plan de convivencia que será incorporado a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, y los directores/as serán responsables de comunicar los protocolos de convivencia a la comunidad educativa.



El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, recoge en su artículo 85 como una de las funciones del D.O., colaborar con el equipo directivo en la elaboración, desarrollo y aplicación de dicho plan de convivencia.

La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, en su artículo 1, tiene por objeto la regulación de los siguientes aspectos:

1. La promoción de la convivencia en los centros docentes, a través de la elaboración, desarrollo y evaluación de sus planes de convivencia, de la mediación en la resolución de conflictos y del establecimiento de protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, situaciones de violencia de género en el ámbito educativo, o agresiones al profesorado o al resto del personal de los centros docentes.
2. El derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Los objetivos específicos que hemos planteado para el ámbito de convivencia son:

- Fomentar en la comunidad educativa los valores de tolerancia, respeto a la diversidad, la igualdad de género.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa respecto a la importancia de una adecuada convivencia escolar.
- Implementar los protocolos de actuación que se establezcan en caso de violencia de género, maltrato infantil, acoso escolar o agresiones al profesorado, de acuerdo con lo recogido en la Orden de 20 de junio de 2011.
- Facilitar a la comunidad educativa la prevención, detección y actuación, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran aflorar en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

## **6. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Se entiende la atención a la diversidad como “el conjunto de actuaciones que, directa e indirectamente con respecto al alumno/a, se desarrollan para ofrecerle una respuesta a sus necesidades educativas independientemente del grado de especificidad de éstas” (CEJA, 2006).

### **6.1. LOS OBJETIVOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD OBJETIVOS GENERALES**

1. Asesorar al Equipo Directivo y al profesorado en la concreción de las medidas generales y específicas de atención a la diversidad posibles en el Centro.
2. Mejorar el tránsito del alumnado propuesto para el programa de refuerzo y del que presenta NEAE que llega por primera vez a nuestro centro educativo para optimizar las medidas del centro.

3. Ofrecer al profesorado protocolos de actuación en la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de cada medida de atención a la diversidad, incluido el proceso de evaluación psicopedagógica que fundamenta la idoneidad de alguna de ellas.
4. Facilitar plantillas e instrumentos de recogida de información para la elaboración de distintas medidas específicas y generales de AD.
5. Mejorar los sistemas de información y comunicación con las familias sobre las medidas de AD que están recibiendo sus hijos/as, resultados de dichas adaptaciones y continuidad de las mismas a lo largo de la etapa.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Conocer el nivel de competencia curricular de los/as alumnos/as en las materias instrumentales al principio del curso.
2. Conocer la situación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de los/as alumnos/as que acceden por primera vez a nuestro centro y ofrecer los recursos requeridos en función de sus necesidades.
3. Detectar lo antes posible indicios de NEAE y proceder con las medidas generales y específicas de atención a la diversidad disponibles.
4. Intensificar los esfuerzos para promover la colaboración de las familias de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo en su proceso educativo, aumentando la comunicación y colaboración con ellas, así como conseguir su implicación activa en el futuro académico y/o profesional de estos alumnos/as.
5. Favorecer una buena coordinación entre los distintos profesionales que trabaja con los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo: orientadora, profesora de PT, tutores/as y profesores/as.
6. Promover la integración de los alumnos/as con NEAE en sus respectivas aulas de referencia.
7. Realizar un seguimiento continuo a los alumnos/as con NEAE con vistas a una mayor integración y una mayor y mejor atención educativa.
8. Propiciar que el/la alumno/a llegue a alcanzar los niveles más altos de autonomía personal y social, que le permita desenvolverse en el medio en el que vive en función de sus características personales y necesidades.

## 6.2. ACTUACIONES DENTRO DEL ÁMBITO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### 6.2.1. PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE MEDIDAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Como línea prioritaria de actuación establecemos la planificación, puesta en marcha y evaluación de las distintas medidas generales y específicas de atención a la diversidad. Para su difusión, la orientadora asesorará a toda la comunidad educativa sobre dichas medidas de forma individualizada cada vez que sea requerido y a nivel grupal a través de reuniones (con el ETCP, EFEIE, Departamentos, Tutores/as, profesorado...) y mediante la organización de charlas (claustro, familias, equipos docentes...) entre otras.

También adquiere especial importancia este asesoramiento en la actualización e inclusión de estas medidas en distintos documentos del centro (actas de evaluación,

programaciones didácticas,...). Además, desde el DO se facilitarán plantillas para optimizar el desarrollo y eficacia de diferentes medidas de AD (Programa de refuerzo para alumnado NEAE, ACS, Programas de profundización,...).

A continuación, detallamos las medidas generales y específicas de atención a la diversidad a tener en cuenta para el alumnado atendiendo Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y a la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

El Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas señalan que la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son los establecidos con carácter general en el artículo 22 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

Además deberemos tener presentes las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 e Instrucciones 8 marzo de 2021. Dichas medidas aparecen detalladas y organizadas de manera explícita en el “Plan de Atención a la Diversidad”.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del

aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- a) Agrupación de materias en ámbitos.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos.
- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

### **Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales**

Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.



Asimismo, los centros docentes establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo o de profundización.

El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas.

### **Programas de refuerzo del aprendizaje.**

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 9.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

### **Programas de profundización.**

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.



Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

### **Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.**

Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, de la persona titular del departamento de orientación, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que será comunicada al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

## **ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA**

Las medidas específicas de atención a la diversidad son “las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con NEAE pueda alcanzar al máximo sus capacidades”. Es importante que se conozcan todas estas medidas y se tengan en cuenta para el alumnado que las requiere atendiendo a su Informe de Evaluación Psicopedagógica y Dictamen de escolarización. Esta información será facilitada por la orientadora en el Departamento de Orientación cada vez que sea requerida.

Concretamente se llevarán a cabo las medidas específicas de atención a la diversidad asignadas al alumnado con NEAE en curso y que aparezcan recogidas en Séneca. Se tendrán en cuenta las consideraciones establecidas en la normativa vigente y el Plan de Atención a la Diversidad del centro.

- a) Adaptaciones de Acceso al Currículo (AAC) (solo alumnado con NEE)
- b) Programas de Refuerzo ANEAE.
- c) Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS).
- d) Programas Específicos (PE).

- e) Programas de profundización ANEAE
- f) Flexibilización (solo para el alumnado de sobredotación).
- g) Permanencia extraordinaria (solo para el alumnado NEE).
- h) Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística (solo COM)
- i) Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera para alumnado NEE derivadas de discapacidad (dificultades de expresión oral en ESO y Bachillerato).

En cuanto a los RECURSOS específicos del centro, actualmente solamente cuenta con una profesor/a especialista en Pedagogía Terapéutica.  
(Ver Anexo I. Documento aclaratorio para la cumplimentación de la atención a la diversidad)

### **6.2.3. ACTUACIONES DE LA ORIENTADORA EN ESTE ÁMBITO**

- a) Colaboración con el Equipo Directivo en la planificación y desarrollo de las distintas medidas generales de atención a la diversidad.
- b) Asesoramiento al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica en el proceso de definición de procedimientos e instrumentos eficaces para la detección de las necesidades y el establecimiento de las medidas de AD necesarias.
- c) Coordinación, seguimiento y evaluación del Programa de Transición de los/as alumnos/as de los Centros de Primaria a nuestro Centro.
- d) La detección de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, tanto del alumnado que se incorpora por primera vez al centro como del que ya pertenece al él y su adscripción a la modalidad de adaptación más ajustada a sus necesidades (teniendo en cuenta los recursos disponibles).
- e) La evaluación psicopedagógica del alumnado para la incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento o a la asignación de una medida específica de atención a la diversidad. Además de llevar a cabo la tutoría de PMAR en 2º y en Diversificación en 3º una vez a la semana.
- f) El trabajo coordinado entre la orientadora y la maestra de PT para que el desempeño de las tareas específicas de cada una se complemente con el trabajo conjunto.
- g) La colaboración con la jefa de estudios para que, a partir del análisis de las características de cada grupo, se establezcan respuestas específicas adecuadas.
- h) El seguimiento y evaluación de los/as alumnos/as que reciben apoyos en el aula de apoyo a la integración.
- i) Proceder a la evaluación psicopedagógica del alumnado derivado atendiendo a las distintas fuentes documentales y personales y haciendo uso de distintas pruebas estandarizadas (BADYG-M, RABEN,...) y ad hoc.
- j) Colaborar en la planificación y asignación del alumnado a los distintos programas generales de atención a la diversidad del Centro (programas de refuerzo, agrupamientos flexibles, apoyos personalizados, programas específicos individualizados...).

- k) Asesorar a los/as tutores/as sobre la elaboración de los Programas de Refuerzo ANEAE para los alumnos/as que lo requieran, así como el material didáctico que puedan necesitar.
- l) Colaborar con los tutores/as de los alumnos/as con NEAE en la orientación a los padres, madres o tutores legales de los/as mismos/as.
- m) Adaptar y/o elaborar los materiales que sean necesarios para la consecución de los objetivos reflejados en su Adaptación Curricular.
- n) Con respecto al PMAR, la elaboración de una programación específica.

#### **6.2.4. LAS ACTUACIONES DE LA MAESTRA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**

- a) Atención en pequeño grupo a los alumnos con NEE.
- b) Diseño y desarrollo de los programas específicos para trabajar con estos/as alumnos/as.
- c) Revisión de las Adaptaciones Curriculares Significativas de los alumnos que ya las tienen y elaboración de las nuevas en colaboración con el profesorado de las áreas que serán los encargados de impartirlas.

### **7. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

#### **7.1. JUSTIFICACIÓN**

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) desarrolla los Programas de Diversificación Curricular (PDC) (art. 27 del texto consolidado) estableciendo que estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

La acción tutorial grupal que se desarrolla en el grupo de referencia se ve complementada por una atención directa del Orientador mediante la denominada Tutoría Específica, que contribuye a que el alumnado logre alcanzar las capacidades propias de la Educación Secundaria Obligatoria, consistentes en capacitarlos para su realización personal, el ejercicio de la ciudadanía activa, la incorporación satisfactoria a la vida adulta y el desarrollo de un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. La atención a la diversidad debe ser la expresión de un modelo de enseñanza personalizada, entendida como el conjunto de intervenciones educativas que, desde una oferta curricular básica, den respuestas ajustadas a las características individuales de los alumnos y alumnas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas

de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Tal y como se recoge en el artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

## 7.2. DESTINATARIOS

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el apartado 4 podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

## 7.3. OBJETIVOS

Teniendo como referencia las características del alumnado los objetivos van encaminados a ofrecer una programación de la tutoría específica que contribuya y permita:

- a) Realizar un seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y reforzar aspectos complementarios, como procesos cognitivos y técnicas de trabajo intelectual.
- b) Desarrollar la motivación y el interés del alumnado por las actividades académicas.
- c) Mejorar aspectos relacionados con el desarrollo personal como habilidades sociales, integración en el grupo y en el centro, formando una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades (AUTOCONCEPTO).

- d) Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido
- e) Realizar un seguimiento del proceso de evaluación del alumnado que cursa el programa.
- f) Contribuir desde la tutoría específica a que el alumnado consiga el Título de Graduado en Educación Secundaria.

## 574. COMPETENCIAS CLAVE

La incorporación de competencias clave va a permitir poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes básicos. La adquisición de estas competencias clave, que debe haber desarrollado un alumno o una alumna al finalizar la enseñanza obligatoria, le capacitarán para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

La inclusión de las competencias clave en el currículo tiene varias finalidades. En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, relativos a las diferentes áreas o ámbitos, como los informales y no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de saberes básicos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos (saberes básicos) y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje. Según lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el Perfil de salida identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Se trabajará en la consecución de esas competencias clave mediante un trabajo continuado en los siguientes ejes o líneas de acción de la tutoría, que enmarcarán los objetivos y actividades a través de los cuáles se logrará el desarrollo de las competencias, tales son:

- Enseñar a pensar: Trata de responder a ¿Qué se va a hacer para mejorar la capacidad de aprender a pensar del alumnado?
- Enseñar a ser persona: Trata de responder a ¿Qué se va a hacer para ayudar al alumnado en la construcción de su identidad personal?
- Enseñar a convivir: Trata de responder a ¿Qué se va a hacer para desarrollar en el alumnado las capacidades y habilidades sociales y emocionales para una adecuada convivencia?

- Enseñar a comportarse: Trata de responder a ¿Qué se va a hacer para mejorar la capacidad de adaptación personal (familiar, escolar y social) del alumnado?
- Enseñar a decidirse: Trata de responder a ¿Qué se va a hacer para mejorar la capacidad para aprender a tomar decisiones? – AUTOORIENTACIÓN.

Las competencias clave quedan establecidas en el artículo 11 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Estas competencias clave serán tenidas en cuenta en la programación de las actividades que se desarrollan en la Acción Tutorial:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

## 7.5. INCORPORACIÓN AL PROGRAMA

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.3. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

### Agrupamiento del alumnado

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

## 7. 6. CONTENIDOS

Las actividades a desarrollar en la tutoría específica del PDC pueden resumirse en grandes rasgos en los siguientes bloques:

- Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje. A través de este bloque se trabajará por mejorar la motivación y el interés del alumnado por las actividades académicas. Se realizarán actividades vinculadas a las técnicas de trabajo intelectual, contribuyendo así a que el alumnado pueda abordar con mayores garantías de éxito sus estudios.
- Desarrollo y crecimiento personal. En este bloque se trabajarán actividades encaminadas a la mejora de las habilidades sociales, emociones, valores, autoconocimiento y la valoración personal.
- Orientación Académica y Profesional. En este bloque, que tendrá mayor relevancia en el grupo de PDC. Se trabajarán aspectos complementarios y personalizadores del programa de orientación académica y profesional que desde las diferentes áreas curriculares y la tutoría con el grupo ordinario se esté llevando a cabo.

## Organización del currículo

En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

b) **Ámbito científico-tecnológico**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a las materias Tecnología y Digitalización en el tercer curso y Tecnología en el cuarto curso, tal y como se determine en el Proyecto educativo de los centros, así como en el Programa de diversificación curricular pertinente.

## Distribución horaria semanal

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en la Tabla I y II.

El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) **Materias comunes obligatorias:** Educación Física, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología y Digitalización.

b) **Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza**, a elegir dos entre las siguientes: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco, Oratoria y Debate, Proyecto interdisciplinar, Filosofía y Argumentación, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Segunda Lengua Extranjera. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico.

Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias propias de la Comunidad Andaluza se ajusten a su contexto y a las necesidades del alumnado.

El alumnado de segundo curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes



obligatorias, las materias optativas y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

- a) Materias comunes obligatorias: Educación Física.
- b) Materias optativas, a elegir dos entre las siguientes: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Tecnología y Segunda Lengua Extranjera.
- c) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir una entre las siguientes: Ampliación de Cultura Clásica, Aprendizaje Social y Emocional, Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía o Proyecto Interdisciplinar.

Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico.

Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias optativas se ajusten a su contexto y a las necesidades del alumnado.

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico dispondrán de 17 sesiones lectivas semanales, tanto en el primer como en el segundo curso del programa, según la distribución de la Tabla I y II.
- b) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el primer curso del programa la establecida para la materia de Tecnología y Digitalización.
- c) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el segundo curso del programa la establecida para la materia de Tecnología.

Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza.

En el marco de los programas de diversificación curricular, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO (3º ESO)		
ÁMBITO CIENTÍFICO- TECNOLÓGICO	Biología y Geología	8 horas/semanales
	Física y Química	
	Matemáticas	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	Geografía e Historia	9 horas semanales
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera lengua extranjera	
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2 horas semanales
	Educación Plástica Visual y Audiovisual	2 horas semanales
	Tecnología y Digitalización	2 horas semanales
MATERIAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (A elegir 2)	Cultura Clásica	2+2 horas semanales
	Computación y robótica	
	Cultura del Flamenco	
	Filosofía y Argumentación	
	Introducción a la actividad empresarial y emprendedora	
	Oratoria y Debate	
	Segunda lengua extranjera	
	Proyecto interdisciplinar	
Religión/Atención Educativa	1 hora semanal	
Tutoría grupo ordinario	1 hora semanal	
Tutoría específica orientación	1 hora semanal	
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30 horas semanales

**Tabla I.** Distribución horaria semanal del primer curso del programa de diversificación curricular

PROGRAMA DE DIVERSIFICACION CURRICULAR 2º CURSO (4º ESO)		
AMBITO CIENTIFICO-TECNOLÓGICO	Biología y Geología	8 horas semanales
	Física y Química	
	Matemáticas	
AMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	Geografía e Historia	9 horas semanales
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	Educación Física	2 horas semanales
MATERIAS OPTATIVAS (A elegir 2)	Digitalización	3+3 horas semanales
	Economía y Emprendimiento	
	Expresión Artística	
	Formación y Orientación Personal y Profesional	
	Latín	
	Música	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Tecnología	
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (A elegir 1)	Ampliación de Cultura Clásica	2 horas semanales
	Aprendizaje Social y Emocional	
	Artes Escénicas y Danza	
	Cultura Científica	
	Filosofía	
	Proyectos interdisciplinares	
Religión/Atención Educativa		1 hora semanal
Tutoría grupo ordinario		1 hora semanal
Tutoría específica orientación		1 hora semanal
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30 horas semanales

Tabla II. Distribución horaria semanal del segundo curso del programa de diversificación curricular

## 7.7. PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES FORMATIVAS

### Tutoría específica

Los Programas de Diversificación Curricular potenciarán la acción tutorial ya que el alumnado que sigue estos programas presenta una serie de características diferenciales al resto del alumnado del centro, como son: dificultades generalizadas de aprendizaje, bajo nivel de autoestima, peculiares patrones de atribución de los éxitos y fracasos, problemas de inhibición y escaso desarrollo de habilidades sociales, motivación de carácter extrínseco, deficiente uso de técnicas de trabajo intelectual, etc.



Por eso se complementará la acción tutorial que reciben en sus grupos de 3º y 4º de ESO con una acción tutorial específica impartida por la orientadora del centro, dirigida a promover aquellos aspectos del desarrollo socio-cognitivo y psicosocial necesarios para el alumnado.

Las actividades formativas propias de la tutoría específica desarrollarán aspectos más concretos y ajustados a las características y la personalidad de estos alumnos/as, incluidas estrategias y técnicas de estudio, actividades para la mejora de las capacidades de asimilación, razonamiento, ordenación y expresión de ideas, y para el incremento de la autoestima y las habilidades sociales. Asimismo, se reforzará la orientación académica y profesional al término de la etapa.

Objetivos:

1. Favorecer la construcción de un autoconcepto y una autoestima adecuados.
2. Contribuir a la adquisición de hábitos y técnicas de estudio.
3. Orientar académica y profesionalmente para que continúen estudiando enseñanzas postobligatorias u otros estudios profesionales.
4. Favorecer la cohesión y las habilidades sociales del alumnado.

Saberes básicos:

1. Desarrollo de una adecuada autoestima y un adecuado autoconcepto
2. Conocimiento de las técnicas básicas de trabajo intelectual, de cómo se ejecutan y de las ventajas de su utilización
3. Adquisición de estrategias metacognitivas que fomenten la autorregulación, planificación y autoevaluación del estudio
4. Conocimiento del sistema educativo y de los diferentes itinerarios académicos que éste le ofrece.
5. Conocimiento de los compañeros/as, así como de estrategias y herramientas para la actividad social, como autorregulación emocional, empatía, etc.

Tipología de Actividades:

- Desarrollo y crecimiento personal (valores humanos, autoconcepto, autoestima, habilidades sociales, resolución de conflictos, etc.)
- Entrenamiento en habilidades cognitivas.
- Orientación académica-profesional.

Los tipos de actividades que se desarrollarán serán muy variados: reflexión grupal, debates, visualización de vídeos (documentos, películas, etc.), dramatizaciones (role-

playing), comentarios críticos, charlas-coloquios, análisis de documentos (folletos, artículos, noticias, anuncios publicitarios, redes sociales etc.). Se emplearán principalmente recursos audiovisuales e informáticos. Se integrará en metodologías activas favorecedoras de la inclusión y en el centro de interés del instituto para el curso. (Ver ANEXO I).

## 7.8. METODOLOGÍA

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para el programa de diversificación curricular son las siguientes:

a) Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.

b) Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.

c) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.

d) Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

e) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

### Metodología tutoría específica

La intervención educativa en esta hora tutorial estará guiada siempre por una metodología activa, mediante actividades creativas y lúdicas, presentándose de la forma más atractiva e interesante posible para los/as alumnos/as.

La metodología de la tutoría específica se regirá por los siguientes criterios:

a) Partir de lo que los alumnos y alumnas saben y son capaces de hacer. Así como se tendrán en cuenta los intereses de los mismos y aquellos aspectos que sean de utilidad para la vida diaria.

- b) Fomentar la participación activa en todo momento del alumnado así como del trabajo cooperativo entre los mismos.
- c) Complementar la atención grupal con la individual que se llevará a cabo con cada alumno/a por parte de las Orientadoras.
- d) Fomentar la comunicación y coordinación con los diferentes agentes implicados en el proceso de enseñanza/aprendizaje del grupo: tutores/as, familia, equipo educativo, etc.

## 7.9. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta los objetivos marcados, señalamos a continuación algunos indicadores a tener en cuenta a la hora de evaluar la marcha del grupo:

- a) Grado de consecución de los objetivos propuestos y aspectos que han influido en la metodología, en la elaboración del programa y en los recursos.
- b) Grado de satisfacción del alumnado.
- c) Nivel y clima de relaciones en el grupo.

Además, es necesario evaluar la programación de la tutoría específica en sí por lo que se plantean tres momentos a destacar:

- Evaluación inicial: en la primera sesión se le pide opinión sobre actividades a desarrollar e intereses.
- Evaluación del desarrollo de la programación: a partir de la observación y de las necesidades de cada grupo se podrán modificar las actividades y/o replantear diferentes metodologías. Además se realizará una evaluación a final de cada trimestre usando para ello el debate y la reflexión con el grupo/clase.
- Evaluación final: se debatirá y se recogerán opiniones sobre todo lo realizado en las horas de tutoría específica para proponer mejoras para el próximo curso escolar.

## 8. ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL DO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POAT

El Departamento de Orientación se puede definir como un órgano de coordinación docente que se relaciona y coordina de forma interna y externa no sólo con el resto de órganos del Centro, sino también con agentes del entorno.

- a. Coordinación con la Maestra de Educación Especial de la especialidad de Pedagogía Terapéutica

Los aspectos en los que establecemos una coordinación durante el curso son los siguientes: la actualización del censo de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y su comunicación a los Tutores/as y al ETCP; la coordinación de la evaluación

del nivel de dominio de contenidos y de desarrollo de competencias clave del alumnado que sigue una adaptación curricular significativa con las áreas; la coordinación del asesoramiento que se realizará desde el Departamento de Orientación al profesorado para la elaboración de las adaptaciones curriculares no significativas y los planes específicos individualizados; la coordinación de la colaboración de esta Maestra con el profesorado de las áreas para la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas del alumnado con NEE que así lo precisen; la elaboración conjunta de los aspectos básicos de los programas específicos que seguirá el alumnado con NEE según lo establecido en sus respectivos Informes de Evaluación Psicopedagógica, así como su comunicación al alumnado, sus Tutores/as y sus familias; el establecimiento de criterios para la elaboración del horario del apoyo especializado de Pedagogía Terapéutica para su propuesta a la Jefatura de Estudios y posterior difusión entre el alumnado destinatario, sus familias, sus Tutores/as y los correspondientes equipos docentes; la selección y adecuación de materiales curriculares para el desarrollo de las adaptaciones curriculares (no significativas y significativas) en el aula ordinaria; la coordinación de la información que, de forma continua, se va a ir proporcionando al profesorado de las áreas sobre el aprendizaje del alumnado que están recibiendo un apoyo especializado para la toma de decisiones relativa a la calificación y la promoción; la evaluación conjunta del grado en que el alumnado que sigue una adaptación curricular significativa consigue superarla atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la misma, para su puesta en común posterior en el nivel de Centro en el ETCP y elaborar las oportunas propuestas de mejora.

b. Coordinación con el profesorado de los ámbitos del Programa de Diversificación Curricular.

Los aspectos en los que establecemos una coordinación durante el curso son los siguientes: el ajuste del currículo de los ámbitos a las necesidades educativas del alumnado que se ha incorporado finalmente al programa, la selección de los materiales curriculares, la coordinación del proceso de evaluación inicial, la delimitación conjunta de las dificultades detectadas y de las propuestas de intervención, la coordinación necesaria para definir los compromisos educativos y de convivencia que hemos decidido que este alumnado cumpla durante el curso como proyecto de mejora personal, el seguimiento de estos compromisos, el seguimiento del proceso de aprendizaje de cada alumno y alumna del programa, la evaluación del grado de cumplimiento del currículo del ámbito y la toma de decisiones en relación con el resto de currículo...

c. Coordinación con agentes del Centro

El Departamento de Orientación se coordina en el Centro con la Jefatura de Estudios en la coordinación de Tutores/as, con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, con el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y con los equipos docentes, entre otros. Veamos algunos aspectos de estas coordinaciones. Coordinación con la Jefatura de Estudios en la coordinación de los Tutores y Tutoras. Esta coordinación se logra a través de cuatro reuniones semanales del Orientador con los Tutores/as de los 4 niveles educativos (1º y 2º, 3º y 4º de ESO).

Y los aspectos en los que establecemos una coordinación durante el curso son los siguientes: la elaboración de la “carpeta del tutor/a” con modelos de instrumentos para organizar sus diversas actuaciones; el asesoramiento acerca de las posibles informaciones que pueden recabar del grupo-clase y de cada uno de sus alumnos/as; el asesoramiento en la delimitación de las actuaciones prioritarias atendiendo a la evaluación de las necesidades de acción tutorial; el asesoramiento para la elaboración del Plan de Acción Tutorial de sus respectivos grupos-clase; la realización de propuesta de actividades tutoriales con propuestas metodológicas diversas que se ajusten a la situación de cada grupo-clase y a sus preferencias didácticas; el asesoramiento en los contenidos y materiales que pueden emplear en su trabajo grupal e individual con las familias en cada nivel y momento del curso; la coordinación del apoyo que recibirán a su labor por nuestra parte en los casos que así lo precisen por su especificidad; el asesoramiento en dificultades grupales e individuales con el alumnado y/o con las familias y sus respectivos equipos docentes; el asesoramiento en su participación dentro del protocolo de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar y/ o acoso escolar y en el desarrollo de programas que se estén llevando a cabo en el centro como “Forma Joven”; “Plan de Igualdad” y “Escuela: espacio de paz”.

d. Coordinación con otros agentes del Centro

Con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica para el diseño de este POAT; con el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación, del que formamos parte y en el que realizamos aportaciones relativas a prácticas docentes que facilitan la resolución de las dificultades detectadas a partir de la evaluación inicial, entre otras; con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares para la realización de las actividades de este tipo que se programan desde el departamento en el ámbito de orientación académica y profesional; con los departamentos de coordinación docente, especialmente para el desarrollo de las actuaciones previstas en el ámbito de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y de atención a la diversidad; con el equipo directivo, cada vez que sea requerida nuestra intervención.

e. Coordinación con agentes externos al Centro

El Departamento de Orientación se coordina, como decíamos, con agentes externos al Centro como los siguientes: con el Equipo de Orientación Educativa de la zona (para coordinar el programa de tránsito de Educación Primaria a ESO, solicitar la realización de dictámenes de escolarización, realizar consultas sobre la trayectoria educativa y/o personal de determinados niños/as...), con el EOE especializado (para contar con su colaboración en la realización de la evaluación psicopedagógica de determinados alumnos/as, para la solicitud de determinados recursos especializados...), con los Servicios Sociales Comunitarios (para colaborar en el protocolo de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar, y para colaborar en la derivación y en el seguimiento con familias y alumnos/as concretos/as), con el Servicio de Salud (para apoyar el desarrollo del Programa CIMA en el Centro), con el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (para facilitar la coordinación del Departamento de Orientación con otros de la zona y con el Equipo de Orientación Educativa de referencia), y con el Servicio de Inspección de Educación de la zona (para recabar asesoramiento en aspectos concretos de este PAT).

# ANEXOS

- Anexo I: Planificación de tutoría específica de 3º y 4º ESO del PDC

3º ESO - PDC			
MES	SEMANA	TEMA	SESIÓN DE TUTORÍA
SEP	1	¿Qué es el Programa de Diversificación Curricular? Presentación de la planificación de la tutoría. Rellenaron ficha del alumno/a. Actividad: “Cápsula del tiempo”	Explicación de la sesión (5 minutos) Información sobre los temas de tutoría y recabar intereses y necesidades del alumnado (25 minutos)  Qué quieren conseguir este curso, se abrirá en junio
	2	Elección delegado/a  Estrategias metodológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Elección delegado/a (15 min)  Explicación de la sesión ( 10 minutos)  Realización de la actividad(15minutos)  Puesta en común (20 minutos)
OCT	1	Nos conocemos un poco más  Actividad: Prevención del Suicidio. Esas cosas que nos pesan. Mochila	Explicación de la sesión ( 10 minutos) Rueda aleatoria de wordwall.net Realización de la actividad(40minutos) Puesta en común (10 minutos)
	2	Actividad: Prevención del Suicidio. Esas cosas que nos pesan. El iceberg. Figura de actividades según satisfacción	Explicación de la sesión ( 10 minutos) Realización de la actividad(40minutos) Puesta en común (10 minutos)
	3	Planificamos el estudio Genially. Horario de estudio	Explicación de la sesión ( 10 minutos) Realización de la actividad(30minutos) Puesta en común (20 minutos)
	4	Cuaderno de atención y memoria. Trabajamos actividades 1,2,3, 8 y 11.	Explicación de la sesión ( 10 minutos) Realización de la actividad(40minutos) Puesta en común (10 minutos)
	5	Actividad “Mi gente”. P. 8- 11. Cuaderno donde por fin me puedo expresar sin filtros. Yo y los míos.	Explicación de la sesión ( 10 minutos) Realización de la actividad(40minutos) Puesta en común (10 minutos)
NOV	1	“Ni ogros ni princesas”	Explicación de la sesión Proyecciones y lectura del texto Reflexiones y puesta en común

	2	“Ni ogros ni princesas”	Explicación de la sesión Proyecciones y lectura del texto Reflexiones y puesta en común
	3	Efeméride 20N Día internacional derechos de la infancia	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad (45minutos)
	4	Efeméride 25 N. Día contra la violencia de género. Hacen mural	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad (45minutos)
DIC	1	Forma Joven. Actividad para Día 3 Día de la Discapacidad MURAL Visualización película sobre la temática	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	2	Continuación visualización película	
	3	Evaluamos nuestro esfuerzo. Deseos para el año próximo.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
ENE	1	Post- evaluación. Inicio del 2º trimestre. Cómo afrontamos este trimestre.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	2	“Cuestionario HHSS” (Goldstein)	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	3	Efeméride: Día de la Paz y No violencia.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	4	Continuación Efeméride: Día de la Paz y No violencia.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
FEB	1	Orientación profesional:Orientaline	
	2	Orientación profesional:Orientaline	
	3	Autoorientación: “Toma de decisiones”.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	4	Efeméride : Día de Andalucía	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
MAR	1	Efeméride Mujeres en la Ciencia y también el Día Internacional de la Mujer.	

		Visionado Película “Talentos ocultos”	
	2	Continuación visionado Película “Talentos ocultos”	
	3	Evaluamos nuestro esfuerzo.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	4	Post- evaluación. Inicio del 3º trimestre. Cómo afrontamos este trimestre.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
ABR	1	Trabajamos el Día Internacional del Autismo. Visionado película	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	2	Continuación visionado película.	
	3	Trabajamos Día del Libro	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	4	Efeméride Día contra el acoso escolar.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
MAY	1	Actividad Autochequeo	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	2	Continuamos con Autochequeo.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	3	Sobres de matrícula y orientación sobre CFGrado Básico y CFGrado Medio.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	4	Cuestionario intereses profesionales.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
JUN	1	Cuaderno Responsabilidad emocional p11 a 20.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	2	Cuaderno Responsabilidad emocional p.21 a 30	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	3	Evaluamos nuestro esfuerzo.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos)

			Puesta en común (20 minutos)
--	--	--	------------------------------

#### 4º ESO - PDC

MES	SEMANA	TEMA	SESIÓN DE TUTORÍA
SEP	1	¿Qué es el Programa de Diversificación Curricular? Presentación de la planificación de la tutoría. Rellenaron ficha del alumno/a. Actividad: “Cápsula del tiempo”	Explicación de la sesión (5 minutos) Información sobre los temas de tutoría y recabar intereses y necesidades del alumnado (25 minutos)  Qué quieren conseguir este curso, se abrirá en junio
	2	Elección delegado/a  Estrategias metodológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Elección delegado/a (15 min)  Explicación de la sesión ( 10 minutos) Realización de la actividad(15minutos)  Puesta en común (20 minutos)
OCT	1	Planificamos el estudio Genially. Horario de estudio	Explicación de la sesión ( 10 minutos) Realización de la actividad(30minutos) Puesta en común (20 minutos)
	2	Actividad “Votamos” corto sobre Salud Mental.	Explicación de la sesión ( 10 minutos) Realización de la actividad(40minutos) Puesta en común (10 minutos)
	3	Actividad “Mi perfil” p. 14 a 17 del Cuaderno donde por fin me puedo expresar sin filtros. Mi yo.	Explicación de la sesión ( 10 minutos) Realización de la actividad(40minutos) Puesta en común (10 minutos)
	4	Actividad. “Mis aficiones” p. 20-21 Cuaderno donde por fin me puedo expresar sin filtros. Mi yo.	Explicación de la sesión ( 10 minutos)  Realización de la actividad(40minutos)  Puesta en común (10 minutos)
	5	Actividad ¿Qué tengo en mi móvil? ¿Qué prefiero? P.24-33 Cuaderno donde por fin me puedo expresar sin filtros. Mi yo.	Explicación de la sesión ( 10 minutos)  Realización de la actividad(40minutos)  Puesta en común (10 minutos)
NOV	1	15 N Día Mundial sin Alcohol. Actividad organizada para el 14 nov. Cócteles sin alcohol.	Explicación de la sesión ( 10 minutos) Realización de la actividad(40minutos) Puesta en común (10 minutos)
	2	Actividad. “Mis profes”82-87.	Explicación de la sesión ( 10 minutos) Realización de la actividad(40minutos)

		Cuaderno donde por fin me puedo expresar sin filtros. Yo y los míos.	Puesta en común (10 minutos)
	3	Efeméride 20N Día internacional derechos de la infancia	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad (45minutos)
	4	Efeméride 25 N. Día contra la violencia de género. Hacen mural	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad (45minutos)
DIC	1	Forma Joven. Actividad para Día 3 Día de la Discapacidad MURAL Visualización película sobre la temática	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	2	Continuación visualización película	
	3	Evaluamos nuestro esfuerzo. Deseos para el año próximo.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
ENE	1	Post- evaluación. Inicio del 2º trimestre. Cómo afrontamos este trimestre.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	2	“Cuestionario HHSS” (Goldstein)	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	3	Efeméride: Día de la Paz y No violencia.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	4	Continuación Efeméride: Día de la Paz y No violencia.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
FEB	1	Orientación profesional:Orientaline	
	2	Orientación profesional:Orientaline	
	3	Autoorientación: “Toma de decisiones”.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	4	Efeméride : Día de Andalucía	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
MAR	1	Efeméride Mujeres en la Ciencia y también el Día Internacional de la Mujer. Visionado Película “Talentos ocultos”	

	2	Continuación visionado Película “Talentos ocultos”	
	3	Evaluamos nuestro esfuerzo.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	4	Post- evaluación. Inicio del 3º trimestre. Cómo afrontamos este trimestre.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
ABR	1	Trabajamos el Día Internacional del Autismo. Visionado película	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	2	Continuación visionado película.	
	3	Trabajamos Día del Libro	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	4	Efeméride Día contra el acoso escolar.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
MAY	1	Actividad Autochequeo	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	2	Continuamos con Autochequeo.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	3	Sobres de matrícula y orientación sobre CFGrado Básico y CFGrado Medio.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	4	Cuestionario intereses profesionales.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
JUN	1	Actividad “Personalidad” pág.106-109 Cuaderno donde por fin me puedo expresar sin filtros. Yo y los míos.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	2	Actividad “Grupos de Whatsapp”. Pág. 110-113. Cuaderno donde por fin me puedo expresar sin filtros. Yo y los míos.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)
	3	Evaluamos nuestro esfuerzo.	Explicación de la sesión ( 15 minutos) Realización de la actividad(25minutos) Puesta en común (20 minutos)